



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho
Demandante	Leison Gustavo Gil Brand
Demandado	Zuleida Rivas Mosquera
Radicado	05001 31 03 10 014 2019 00636 00
Decisión	Ordena notificar Defensora de Familia y Procuradora Judicial, Asunto de Familia

Una vez revisado el presente asunto se tiene que, al momento de su admisión se omitió ordenar notificar a la Procuradora Judicial, Asunto de Familia y la Defensora de Familia adscritas al despacho de la existencia del trámite, ello por cuanto existe un hijo menor de edad.

Siendo así, se dispone surtir notificación a las anteriores. Para lo cual se remitirá copia del expediente electrónico, a fin de que emitan su concepto si a bien tienen.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae5c07cc0efc9fd66632526516cd22f30ccc1ab5822c24645d71cfd005483dc8**

Documento generado en 30/03/2022 10:53:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>